

RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 4349

BO: 05/12/2018

RESPONSABLES SUSTITUTOS DEL IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES. ALTA DE IMPUESTO

La norma establece que los responsables sustitutos del impuesto sobre los bienes personales de sujetos residentes en el exterior deberán inscribirse ante la AFIP a través del servicio "Sistema Registral", menú "Registro Tributario", opción "Relaciones", del sitio web del citado Organismo, donde se deberán informar los datos relativos al sujeto domiciliado en el exterior.